Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida – Guainía.

INFORME SECRETARIAL: Inírida, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021) al Despacho del señor paso el proceso N° 940014089002–2019–00133-00, **INFORMANDO**: Que se recibió vía email institucional, escrito de la apoderada de la parte demandante, Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PAEZ, en donde solicita se oficie al tesorero y/o pagador del albergue Sucurame en la ciudad de Inírida, por qué no se le han seguido realizando los descuentos al señor ADOLFO MARCHENA CHIPIAJE, en calidad de demandado, los que fueron ordenados a través de oficio civil 565 del 6 de septiembre de 2019. Sírvase proveer.

GLENDA M CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INÍRIDA

Inírida, Guainía, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

visto el informe secretarial que antecede y revisada la base de depósitos del Banco Agrario, se observa que el último descuento realizado por cuenta de este proceso al demandado corresponde a:

477030000038935	42546242	OSCAR IVAN	QUINTERO INSUASTY	Pagado en efectivo	29/01/2020	28/02/2020	$ 14.377,00
477030000039525	42546242	OSCAR IVAN	QUINTERO INSUASTY	Pagado en efectivo	15/04/2020	19/06/2020	$ 44.400,00

En consecuencia, y en atención a la solicitud elevada por la Apoderada judicial de la parte demandante y al encontrarla procedente, el despacho, previo a iniciar las acciones de ley, por Secretaría requiérase al Representante Legal y al Tesorero y/o Pagador, de la entidad correspondiente, para que en el término perentorio de tres (3) días, informen las razones por las cuales no han continuado con los descuentos ordenados por este despacho, mediante auto del 14 de agosto de 2019 y comunicado por secretaría de la medida cautelar de embargo y retención de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente sobre el salario que perciba el señor Adolfo Marchena Chipiaje, identificado con C.C. No. 19.002.036.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**
No 47 Hoy 12 -5- DE 2021

GLENDA M CASTILLO CASTILLO
Secretaria